

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	41,45 €
Anual particulares	56,70 €
Semestral particulares	31,10 €
Trimestral particulares	18,10 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
Precio ejemplar: 0,80 €
Número ejemplar atrasado: 1,30 €
Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Inserción "ordinaria": 1,30 euros.
Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Lunes 1 de Agosto

Núm. 87

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	2
Multa y suspensión de autorización administrativa para conducir	3
Notificación providencia de apremia a deudores no localizados	3
MINISTERIO DE HACIENDA	
Citación para notificaciones por comparecencia	4
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Subasta pública bienes embargados	5
Notificación a deudores	7
Corrección de errores	7

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCONABA	
Presupuesto General ejercicio 2005	8
CALATAÑAZOR	
Proyecto Técnico pavimentación espacio público	8
Proyecto Técnico reparaciones en edificios municipales	8
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Aprobación inicial Proyecto obra nº 238 POL 2005	8

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SORIA	
Procedimiento ordinario 137/2005	8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA
EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA	
420043054377	JOSE	RODRIGUEZ BUSTAMA	R.G.CON.	001.2
420043077158	VASIL	VASILEV	R.G.CIR.	087.1
420043105865	HELIODORO	ESPIRITOSANTO DOS S	R.G.CIR.	154.
420401738048	VALENTIN	MONTES FERNANDEZ	R.G.CIR.	048.
420401734304	AUTO	JAPAM SA	R.G.CIR.	050,
420042884834	DANIEL	MARTINEZ SANCHEZ	R.G. CON.	001.2
420401730487	LUIS	OLIVER GOMEZ	R.G.CIR.	048.
420401738966	RAUL	PEREZ TORRES	R.G.CIR.	048.

Soria, a 19 de julio de 2005.–La Jefa Provincial de Tráfico Acctal., Paloma Martín Ochotorena.

2387

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA	
420043082798	NESTOR	PETRUT	R.G.CON.	001.2
420043058619	LUCIAN	BLAGA	R.G.CIR.	090.1
420043056726	VICTOR M.	FERNANDEZ MUÑEZ	R.G.CIR.	120.1
420043045169	ANDRIY	AVASHCHENKO	R.G.CIR.	100.2
420043054869	CLAUDIV	RUS	R.G.CON.	001.2
429401700752		WANG FENG CHEN SL	L.S.V.	072.3
420042972425	MA ANTONIO	CAMPO MUÑOZ	R.G.CIR.	087.1
420043015591	FLORIN	PASCASU COSTEL	R.G.CON.	001.2
420042753594	SAID	LAKNDAR	R.G.CON.	001.2
420043085295	JOSE ANGEL	PALOMINO LOPEZ	R.G.CIR.	054.2

Soria, a 19 de julio de 2005.–La Jefa Provincial de Tráfico Acctal., Paloma Martín Ochotorena.

2388

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA

EDICTO

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la revocación definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA	
420401695890	MA BEGOÑA	SAIZ MARTINEZ	R.G.CIR.	048.
420042740319	J ANTONIO	FUENTE PELAEZ	R.G.CIR	02.1
420401700148	MAXIMINO	GREGORIO VIVANCO	R.G.CIR.	050,
420401720070	JUAN	RUIZ PEREZ	R.G.CIR.	052.
420401712928	MA JESUS	GARCIA ROMERO	R.G.CIR.	050.
420042946372	AHMED	EL ACHAOUCHI	R.G.CIR	020.1
420401698361	CARLOS	SANCHEZ PERAL	R.G.CIR.	050,
420042995632	MIGUEL ANGEL	AGUADO GARCIA	R.G.CIR.	020.1
420042932233	J ANTONIO	GUTIERREZ ANTON	R.G.CIR.	080.4
420043034846	LOUAFI	AOURAGH	R.G.CIR.	087.1
420043046599	SUSANA	VERA PASCUAL	R.G.CIR.	087.1
420042930741	ARMANDO	AQUERRETA GAZTELU	R.G.CIR.	084.1
420043062921	CONSUELO	MORENO RODRIGUEZ	R.G.CIR.	087.1
420042808169	TOMAS	MAINEZ FERNANDEZ	R.G.CIR.	02.1
420043035050	ANDRES	LATORRE LA ORDEN	R.G.CIR.	020.1
420043014112	ANTON	SASHEV RADUSHEV	R.G.CIR.	043.2
420401700045	MA MERCE	ACEVES TORRETS	R.G.CIR.	050,
420042955002	LUIS	FONTAN CANGAS	R.G.CIR.	20.1
420042999121	TENEV	IVANOV DONCHO	R.G.CIR.	043,/.2

Soria, a 19 de julio de 2005.-La Jefa Provincial de Tráfico Acctal., Paloma Martín Ochotorena.

2389

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

USUARIO: 42TU0092
FECHA.: 19/07/05
PÁGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42000015427	OBRAS BLAZQUEZ, S.A.	CL ANGEL TERREL 1	42001	SORIA	02 42 2005 010011472	1004 1004	935,73
0111	10	42100252117	GIAQUINTA GARCIA CRISTIN	AV MARIANO VICEN 10	42003	SORIA	02 42 2005 010171423	1204 1204	893,07
0111	10	42100522606	SORIA BUZON, S.L.	CL JUAN LOPEZ DE VEL	42003	SORIA	03 42 2005 010021374	1004 1004	474,28
0111	10	42100677196	L.LAGUNA ARRIBAS;M.L.MAR	CL SAN BENITO 8	42001	SORIA	03 42 2005 010025216	1004 1004	589,66
0111	10	42100704478	DAKOTA SHOES, S.L.	CL CORTES 3	42003	SORIA	03 42 2005 010025822	1004 1004	904,74
0111	10	42100737723	ESTRUCTURAS Y CIMENTACIO	CL COLLADO 10	42002	SORIA	03 42 2005 010026428	1004 1004	1.657,20
0111	10	42100753281	SANZ LAFUENTE ESTHER	CL URB.LAS CAMARETAS	42190	GOLMAYO	03 42 2005 010027539	1004 1004	7.069,80
0111	10	42100766116	MOGUI SEGUROS GENERALES,	PZ RAMON BENITO ACER	42002	SORIA	02 42 2005 010137673	1104 1104	442,68
0111	10	42100797135	MATERIALES DE SORIA, S.L	PG LAS CASAS, C/E PA	42005	SORIA	03 42 2005 010028751	1004 1004	653,47
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	240050692177	GALLEGO ROLDAN LUCIA	PZ LA PAZ 4	42004	SORIA	03 42 2005 010102008	1204 1204	270,13
0521	07	311010712404	PEREZ JARAUTA MARIA ADEL	CL ROTIA DE CALATAÑAZ	42001	SORIA	03 42 2005 010103119	1204 1204	270,13
0521	07	361012700820	MARTINEZ OYA CARLOS	AV VALLADOLID 5	42001	SORIA	03 42 2005 010103422	1204 1204	270,13
0521	07	420009915916	CENA GONZALEZ FELIX	CL FRANCISCO DE SOTO	42003	SORIA	03 42 2005 010107159	1204 1204	270,13
0521	07	420011634735	BENEDIT MORENO JOSE LUIS	CL PATIOS DE D. VELA	42001	SORIA	03 42 2005 010111203	1204 1204	270,13
0521	07	420012434579	CALVO HERNANDEZ EDUARDO	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03 42 2005 010112920	1204 1204	270,13
0521	07	420013080641	VICENTE ROMERA FELIX	CL LAS CASAS 24	42002	SORIA	03 42 2005 010115647	1204 1204	270,13
0521	07	421000456488	SORIA CALVO CESAR	CL PATIOS DE DON VEL	42001	SORIA	03 42 2005 010117667	1204 1204	270,13
0521	07	421002423871	SANZ LAFUENTE ESTHER	CL URB. LAS CAMARETA	42190	GOLMAYO	03 42 2005 010121103	1204 1204	204,79
0521	07	500031987785	GALLEGO LOPEZ ANGEL	CL SANTA MARIA 9	42001	SORIA	03 42 2005 010121509	1204 1204	270,13
0521	07	500033770262	TELLO ARRIETA MARIA JOSE	CL SAGUNTO 4	42001	SORIA	03 42 2004 010145879	1203 1203	264,88
0521	07	500033770262	TELLO ARRIETA MARIA JOSE	CL SAGUNTO 4	42001	SORIA	03 42 2005 010121610	1204 1204	270,13
0521	07	500071453954	ALIAGA VERA JUAN CARLOS	CL LAS ERAS 3	42126	DEZA	03 42 2005 010122216	1204 1204	335,86
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721	07	420010605525	GALLEGO LORANCA JOSE LUI	CL PENON DE SAN SALV	42200	ALMAZAN	03 42 2005 010152932	1104 1104	172,57
0721	07	420012294436	NUNEZ RUBIO JUAN	CL MEDINA	42223	MORON DE ALM	03 42 2005 010155154	1104 1104	189,00
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10	42100311226	FERNANDEZ RESCALVO RAFAE	CL CORTES DE SORIA 1	42003	SORIA	03 42 2005 010084527	1104 1104	151,19
1211	10	42100539275	PEREZ PEREZ EUGENIO	PZ SAN GIL 1	42002	SORIA	03 42 2005 010084628	1104 1104	151,19

Soria, 19 de julio de 2005.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

2391

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Soria

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD.POSTAL	MUNICIPIO
R42600 DEPENDENCIA RECAUD. SORIA	C/ CABALLEROS, 19	42071	SORIA
R42782 UDAD.REC.DEUDAS MENOR CUANTIA	CL CABALLEROS, 19	42003	SORIA
R47852 DEPEND. REGIONAL RECUADACIÓN	PZ MADRID, 5	47001	VALLADOLID

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
16806511C	ABAD HIERRO MARIA MERCEDES	LIQ.EN EJECUTIVA S2040001420801542	0499097237530	RECAUDACIÓN	R42600
16806511C	ABAD HIERRO MARIA MERCEDES	LIQ.EN EJECUTIVA S2040002420801532	0499097061797	RECAUDACIÓN	R42600
16806511C	ABAD HIERRO MARIA MERCEDES	LIQ.EN EJECUTIVA S2040001420801520	0499097061788	RECAUDACIÓN	R42600
B40168312	ALATES SL	LIQ.EN EJECUTIVA S2040002420803480	0499097237320	RECAUDACIÓN	R42600
B40168312	ALATES SL	LIQ.EN EJECUTIVA S2040003400224119	0499039103603	RECAUDACIÓN	R42600
B40168312	ALATES SL	LIQ.EN EJECUTIVA S2040002420803490	0499097237339	RECAUDACIÓN	R42600
B42160820	ALTOS VUELOS	LIQ.EN EJECUTIVA S2040002420804139	0499097237540	RECAUDACIÓN	R42600
A42150417	EOLICA DEL MONCAYO SA	LIQ.EN EJECUTIVA S2040001420803160	0499097238383	RECAUDACIÓN	R42782
A42150417	EOLICA DEL MONCAYO SA	LIQ.EN EJECUTIVA S2040002420803150	0499097238410	RECAUDACIÓN	R42782
A42150417	EOLICA DEL MONCAYO SA	LIQ.EN EJECUTIVA S2040002420803149	0499097238401	RECAUDACIÓN	R42782
A42150417	EOLICA DEL MONCAYO SA	LIQ.EN EJECUTIVA S2040002420803138	0499097238392	RECAUDACIÓN	R42782
B42151696	FALCOA Y DEL BUSTO SL	LIQ.EN EJECUTIVA S2040001420803918	0499097062300	RECAUDACIÓN	R42782
B42151696	FALCOA Y DEL BUSTO SL	LIQ.EN EJECUTIVA S2040001420803907	0499097062291	RECAUDACIÓN	R42782
B42151696	FALCOA Y DEL BUSTO SL	LIQ.EN EJECUTIVA S2040000420803928	0499097062282	RECAUDACIÓN	R42782
B42151696	FALCOA Y DEL BUSTO SL	LIQ.EN EJECUTIVA S20400099420803940	0499097062273	RECAUDACIÓN	R42782
B42151696	FALCOA Y DEL BUSTO SL	LIQ.EN EJECUTIVA S2040001420803930	0499097237851	RECAUDACIÓN	R42782
A42016824	INGRABEL DOS SA	LIQ.EN EJECUTIVA S2040001420803049	0499097067360	RECAUDACIÓN	R47852
A42016824	INGRABEL DOS SA	LIQ.EN EJECUTIVA S2040002420803039	0499097240556	RECAUDACIÓN	R47852
B42162586	KIMIMPER SL	LIQ.EN EJECUTIVA S2040001420804160	0499097061732	RECAUDACIÓN	R42600
B42162586	KIMIMPER SL	LIQ.EN EJECUTIVA S2040001420804150	0499097061723	RECAUDACIÓN	R42600
B42162586	KIMIMPER SL	LIQ.EN EJECUTIVA S2040001420804149	0499097237310	RECAUDACIÓN	R42600
A42006536	MIKROMECS SA	LIQ.EN EJECUTIVA S2040002420802973	0499097237622	RECAUDACIÓN	R42600
16811160T	NICOLAS GOMEZ JUAN DE	LIQ.EN EJECUTIVA S2040097420801660	0499097062053	RECAUDACIÓN	R42782
16811160T	NICOLAS GOMEZ JUAN DE	LIQ.EN EJECUTIVA S2040002420801686	0499097062080	RECAUDACIÓN	R42782
16811160T	NICOLAS GOMEZ JUAN DE	LIQ.EN EJECUTIVA S2040000420801651	0499097062071	RECAUDACIÓN	R42782
16811160T	NICOLAS GOMEZ JUAN DE	LIQ.EN EJECUTIVA S2040099420801673	0499097062062	RECAUDACIÓN	R42782
16811160T	NICOLAS GOMEZ JUAN DE	LIQ.EN EJECUTIVA S2040001420801641	0499097237714	RECAUDACIÓN	R42782
B42117366	NUÑEZ DE FUENTARMEGIL SL	LIQ.EN EJECUTIVA S2040001420803577	0499097237952	RECAUDACIÓN	R42782
16786480E	PEREZ FDEZ VELASCO VICTOR SA	LIQ.EN EJECUTIVA S2040001420800552	0499097237678	RECAUDACIÓN	R42782
A17679697	PERFILES TECNICOS DE SORIA SA	LIQ.EN EJECUTIVA S2040002420802841	0499097237870	RECAUDACIÓN	R42782
16788585B	REDONDO PEÑA FCO JAVIER	LIQ.EN EJECUTIVA S2040002420800564	0499097062017	RECAUDACIÓN	R42782
16788585B	REDONDO PEÑA FCO JAVIER	LIQ.EN EJECUTIVA S2040001420800574	0499097237696	RECAUDACIÓN	R42782
B42001800	RIANZA SL	LIQ.EN EJECUTIVA S2040002420803512	0499097237348	RECAUDACIÓN	R42600
71406411J	RIOS BARTOLOME GENARO	LIQ.EN EJECUTIVA S2040002420801917	0499097062109	RECAUDACIÓN	R42782
71406411J	RIOS BARTOLOME GENARO	LIQ.EN EJECUTIVA S2040001420801905	0499097237779	RECAUDACIÓN	R42782

Soria 14 de julio de 2005.-El Delegado de la A.E.A.T, Mariano Galán Oliva.

2405

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO DE SUBASTA

D. ALEJANDRO VEGA RUIZ RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE SORIA 42/01.

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de Septiembre de 2005, a las 10:00 horas, en c/ San Benito, 17-planta 3ª (Dirección Provincial) SORIA y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los

artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. del día 25),

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en RELACION adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 20 de Septiembre de 2005. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme

al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27).

13º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01.- C/Diputación, nº 1 -3º SORIA (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg.social.es>).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta.

Nº Expediente.- 42 01 88 373404

DEUDOR: JULIO FERRER MACHIN

LOTE Nº 1

-FINCA URBANA.-1/6 del Pleno Dominio con carácter privativo de la vivienda sita en Almazán en la calle Nuestra Señora de Duero, nº 19. Tiene una superficie de terreno de 200 m².; En esta finca se ha construido sobre una extensión superficial de 164 m² una casa de una sola planta de 80m². y el resto cobertizos y chozos, quedando entre las construcciones un patio o corral. Referencia catastral 9839014WL3993NOOOIRT. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán a tomo 1530, libro 83, folio 179 y nº de finca 4024.

IMPORTE DE TASACION 2.525,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja Rural Provincial -Carga: Hipoteca importe: 3.164,91 euros.

(El tipo de subasta resulta absorbido por las cargas)

TIPO DE SUBASTA: 2.525.00 euros.

Nº Expediente.- 08 18 01 35396

DEUDOR: JOSE MARTIN ESTEBAN

LOTE Nº 2

-FINCA RUSTICA.-1/4 del Pleno Dominio con carácter privativo, parcela 628 concentrada en paraje El Prado, dentro

del término municipal de Aldea de San Esteban, con una superficie de 10 áreas y 40 centiáreas. Cultivo: Cereal seco. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1093, libro 14, folio 66, finca nº 2003.

IMPORTE DE TASACION: 73,25 euros.

TIPO DE SUBASTA: 73,25 euros.

LOTE Nº 3

-FINCA RUSTICA.-1/4 del Pleno Dominio con carácter privativo, parcela 679 concentrada en paraje La Veguilla, dentro del término municipal de Aldea de San Esteban, con una superficie de 4 áreas y 60 centiáreas. Cultivo: Cereal seco. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1093, libro 14, folio 117, finca nº 2054.

IMPORTE DE TASACION: 32,50 euros.

TIPO DE SUBASTA: 32,50 euros.

LOTE Nº 4

-FINCA RUSTICA.-1/4 del Pleno Dominio con carácter privativo, parcela 858 concentrada en paraje El Canalizo, dentro del término municipal de Aldea de San Esteban, con una superficie de 10 áreas y 40 centiáreas. Cultivo: Cereal seco. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1094, libro 15, folio 66, finca nº 2223.

IMPORTE DE TASACION: 73,25 euros.

TIPO DE SUBASTA: 73,25 euros.

LOTE Nº 5

-FINCA RUSTICA.-1/4 del Pleno Dominio con carácter privativo, parcela 1005 concentrada en paraje La Mata, dentro del término municipal de Aldea de San Esteban, con una superficie de 1 Ha. 82 áreas y 20 centiáreas. Cultivo: Cereal seco. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1094, libro 15, folio 198, finca nº 2355.

IMPORTE DE TASACION: 159,50 euros.

TIPO DE SUBASTA: 159,50 euros.

LOTE Nº 6

-FINCA RUSTICA.-1/4 del Pleno Dominio con carácter privativo, parcela 73 concentrada en paraje Valdecarros, dentro del término municipal de Peñalba de San Esteban, con una superficie de 2 Ha. y 11 áreas. Cultivo: Secano. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1130, libro 22, folio 7, finca nº 2108.

IMPORTE DE TASACION: 1.483,00 euros.

TIPO DE SUBASTA: 1.483,00 euros.

Soria 18 de julio de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 2392

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por

causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01, C/ Murcia, 1 de Valladolid (Teléfono: 983 29 90 66, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la provincia*, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CIF: 071161380R.

NOMBRE: RAMÍREZ BORJA, NATIVIDAD.

DOMICILIO: SAN PELEGRIN 6-BJ, CP: 42004.

POBLACIÓN: ÁGREDA.

EXPEDIENTE: 47/01/04/1375/84.

PROCEDIMIENTO: EMBARGO CTA.

CIF: 071113716Q.

NOMBRE: VELADO SERRANO, RAMIRO.

DOMICILIO: SIN SEÑAS, 42137.

POBLACIÓN: REZNOS.

EXPEDIENTE: 47/01/02/414/39.

PROCEDIMIENTO: EMBARGO CTA.

Valladolid, 4 julio 2005.-La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando. 2406

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN CORRECCIÓN DE ERRORES

Se ha advertido errores en el edicto de publicación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Almería. Unidad de Recaudación Ejecutiva 04/010 de El Ejido), publicado en el *Boletín Oficial de la provincia* nº 63 de 1 de junio de 2005 de esta provincia.

Donde dice:

Expediente: 04 02 04 00519030. *DNI:* B30553994. *Deudor:* Foreconsa, S.L.. *Nº Documento:* 04 02 329 05 001149681. *Domicilio:* C/ Termancia, 2-4-A. *CP:* 42001. *Población:* Soria.

Debe decir:

Expediente: 04 02 04 00519030. *DNI:* 0X3978527X. *Deudor:* Lahmar - Nouradine. *Nº Documento:* 04 02 329 05 001149681. *Domicilio:* C/ Termancia, 2-4-A. *CP:* 42001. *Población:* Soria.

El Ejido, 21 de junio de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Francisco Paredes Fernández. 2407

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCONABA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Soria*.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Alconaba 20 de julio de 2005.-El Presidente, Pedro A. Asensio Blázquez. 2397

CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2005, el Proyecto Técnico de la Obra denominada "Pavimentación de espacio público", redactado por el Arquitecto D. Cesidio del Río Mayor, y que cuenta con un presupuesto total de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (36.740,66), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamación.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor 20 de julio de 2005.-El Alcalde, Ernesto Uce-ro Vinuesa. 2414

CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2005, el Proyecto Técnico de la Obra denominada "Reparaciones en edificios municipales", redactado por el Arquitecto D. Cesidio del Río Mayor, y que cuenta con un presupuesto total de DIECIOCHO MIL NOVE-

CIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TRECE CENTIMOS (18.953,13), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor 20 de julio de 2005.-El Alcalde, Ernesto Uce-ro Vinuesa. 2415

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 30 de junio de 2005, el Proyecto Técnico de la Obra N° 238 del Programa Operativo Local para 2005 denominado: SUSTITUCION REDES Y PAVIMENTACIÓN C/ LA CALZADA (Espeja) ARRENES (Guijosa) TRAS REAL (La Hinojosa) QUINTANILLA y ORILLARES, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Plaza Beltrán.

Se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espeja de San Marcelino, a 1 de julio de 2005.-El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 2437

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SORIA

"Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por RETEVISIÓN MÓVILES S.A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del AYT. SAN ESTEBAN DE GORMAZ (Soria) de fecha 28 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por Retevisión Móvil S.A., frente al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de dicho Ayuntamiento, de 28 de febrero de 2005, por la que se deniega licencia para la instalación de Estación base de Telefonía Celular en el Polígono 100, Parcela 4, sita en Camino de Peñalba, de dicha localidad, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 137/2005.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso".

En Soria, a diecinueve de julio de dos mil cinco.-El Secretario stto., Bartolomé Ventura Molina. 2408

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria